



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos No EX-2025-38330522-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38330334-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38330581-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38331111-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-38330775-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada, mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2026-305-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos EX-2025-38330522-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38330334-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38330581-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-38331111-GCABA-DGAYDRH y EX-2025-38330775-GCABA-DGAYDRH

### CONSIDERANDO:

Que, por RESOLUCIÓN N° 2026-306-GCABA-SSAPAC se llamó a concurso público y abierto para cubrir CINCO (5) cargos de Médico/a de Planta con ESPECIALIDAD en DIAGNÓSTICO IMÁGENES U OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS QUE ACREDITEN FORMACIÓN EN ECOGRAFÍAS GENERALES Y GINECO OBSTÉTRICAS realizando agendas de prácticas diagnósticas, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia III (CEMAR N° 3) u otros efectores de salud en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que, no habiéndose inscripto ningún profesional, por lo cual corresponde declarar desierto dicho concurso en relación a los cargos vacantes.-

Que existe la imperiosa necesidad de cubrir CINCO (5) cargos de Médico/a de Planta con ESPECIALIDAD en DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES para INFORMAR MAMOGRAFÍAS Y RADIOLOGÍAS, y REALIZAR ECOGRAFÍAS GENERALES, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia III (CEMAR N° 3) u otros efectores de salud en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24,

RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Que por ello y a los efectos de la selección del profesional que desempeñe dicho cargo vacante, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA/MEFGC/2019, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24.-

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente

## **EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°- Declárase desierto el Concurso Público Abierto para cubrir CINCO (5) cargos de Médico/a de Planta con ESPECIALIDAD en DIAGNÓSTICO IMÁGENES U OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS QUE ACREDITEN FORMACIÓN EN ECOGRAFÍAS GENERALES Y GINECO OBSTÉTRICAS realizando agendas de prácticas diagnósticas, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia III (CEMAR N° 3) u otros efectores de salud en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, instrumentado mediante RESOL-2026-306-GCABA-SSAPAC.-

Artículo 2°- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CINCO (5) cargos de Médico/a de Planta con ESPECIALIDAD en DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES para INFORMAR MAMOGRAFÍAS Y RADIOLOGÍAS, y REALIZAR ECOGRAFÍAS GENERALES con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, para prestar servicios en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia III (CEMAR N° 3) u otros efectores de salud en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Artículo 3°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Médico/a de Planta

Profesión: Médico/a

Especialidad: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES para INFORMAR MAMOGRAFÍAS Y RADIOLOGÍAS, y REALIZAR ECOGRAFÍAS GENERALES

Unidad Organizativa de destino: Unidad Organizativa de destino: Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia III (CEMAR N° 3) u otros efectores de salud en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud

Régimen horario: 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes

Fecha de apertura inscripción: 24/07/2026

Cierre de inscripción: 7/08/2026

Lugar de Inscripción: Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, sita en Av. Rivadavia 524 3°

piso Of 316, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:30 hs.

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información general en la página web).

Artículo 4°. – Los/las postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o copias autenticadas por escribano público).

Artículo 5°. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el/la postulante y revestirá carácter de declaración jurada; Al/la inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 6°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado Expediente Nro.: EX-2025-38330522-GCABA-DGAYDRH

#### TITULARES:

- 1.- CUIL 27200084743 IZA KARINA SSAPAC [sort] AP Pirovano - Ginecología JEFE DIVISIÓN (04)
- 2.- CUIL 20207295338 BRUNO HUGO NESTOR Pirovano [med] Diagnóstico por Imágenes JEFE DIVISIÓN (04)
- 3.- CUIL 20207290522 GOLDSTEIN GUSTAVO Zubizarreta [med] Diagnóstico por Imágenes JEFE UNIDAD (05)

#### SUPLENTE:

- 1.- CUIL 20172546332 SPINOSO JULIO CESAR SSAPAC [sort] AP Zubizarreta - Pediatría JEFE DEPARTAMENTO (02)
- 2.- CUIL 20222522219 PRESA PABLO DANIEL SSAPAC [med] Pediatría JEFE DIVISIÓN (04)
- 3.- CUIL 27175463009 ALVAREZ BURGOS ISABEL Pirovano [med] Diagnóstico por Imágenes MÉDICO DE PLANTA

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Asociación Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 7°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar determinados por los/las señores/as miembros del jurado, comunicado ello a los/las inscriptos/as a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y, por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 8°. Toda nueva vacante de cargo que pudiera originarse en cualquiera de los efectores de atención primaria durante el desarrollo del presente, podrá incorporarse en los términos y plazos establecidos en la normativa vigente.

Artículo 9°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -